Nº 12 . 1 /2019

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

En la ciudad de Paraguarí República del Paraguay, siendo las diez horas del día diecisiete del mes de abril del año dos mil diecinueve, en la sede de la Gobernación del IX Dpto. Paraguarí, sita en la casa Nº 510 de las calles Gral. Morínigo y Asunción, se procede a la **EVALUACIÓN DE OFERTAS** del llamado a **"ADQUISICIÓN DE SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA"** en el marco de la **Licitación por Concurso de Ofertas** con **ID Nº 363951**. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 'De Contrataciones Públicas' y su modificatoria Nº 3439/07 (de aquí en adelante, denominada *LA LEY*) reglamentada por los Decretos Nº 21909/03 y Nº 5174/05, así como los documentos de licitación publicados en el Sistema de Contrataciones Públicas (de aquí en adelante, SICP) del presente llamado.-

Para tal efecto, se hallan presente los representantes del Comité de Evaluación (en adelante, denominado *EL COMITÉ*) de la Gobernación de Paraguarí, **C.P. Carlos Id Barchello,** Secretario General, **Lic. Hugo Barrios**, Srio de Administración y Finanzas y **Víctor Martínez,** Asesor Jurídico, quienes se reúnen en la fecha para la evaluación de las ofertas correspondientes por la urgencia impostergable de contar con lo licitado, conforme a los siguientes puntos que agrupan las diferentes etapas del proceso de evaluación de las ofertas, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 61º del DECRETO REGLAMENTARIO:

I. Antecedentes.
II. Documentación de los oferentes.
III. Comparación de ofertas.
IV. Análisis de propuestas de adjudicación.
V. Recomendación de adjudicación.

Cada una de estas etapas posee un agrupamiento de procesos distinto, conforme al siguiente detalle:

Antecedentes: Especifica los datos relativos al acto de apertura de sobres, así como los oferentes participantes y cualquier otro detalle adicional que sea necesario incluir en este punto y que afecte de manera significativa la evaluación de las ofertas.
Documentación de los oferentes: Especifica la presentación o no de cada uno de los documentos solicitados en el PBC, sean estos sustanciales o no sustanciales. Para los casos de los documentos sustanciales, incluye el listado de ofertas desestimadas por errores u omisiones y los motivos por las cuales fueron rechazadas; para el caso de los documentos formales y no sustanciales incluye los procesos realizados para obtención de los documentos omitidos o faltantes por alguno de los oferentes, y su posterior descalificación para quienes no lo presenten en tiempo y forma (Art. 59º quinto párrafo del DECRETO REGLAMENTARIO).
Comparación de ofertas: Especifica todos los cálculos por errores aritméticos siempre que éstos no impliquen la modificación de precios unitarios (Art. 26º tercer párrafo de la LEY), además – si se da el caso, la aplicación de la Ley Nº 4558/11 "Que establece Mecanismos de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional a Través de los Procesos de Contrataciones Públicas", para luego presentar un listado de los precios totales y los totales por lotes si la adjudicación así lo estableciera el PBC.
Análisis de propuestas de adjudicación: Especifica todos y cada uno de los criterios establecidos en el PBC para la calificación de un oferente. En caso de que el oferente seleccionado en forma provisoria no cumpla con uno, alguno o todos los criterios, se rechaza su oferta y se analiza la oferta del oferente que estuviera en segundo lugar en el comparativo de ofertas, y así sucesivamente.
Recomendación de adjudicación: Especifica el o los oferentes adjudicados con sus respectivos montos. Para el caso de que ningún oferente califique del análisis de propuestas de adjudicación, esta etapa se lo conocerá por el nombre de "Recomendación de declaración de desierta".

A fin de proseguir con la evaluación de ofertas, EL COMITÉ considera importante la prosecución de cada una de estas etapas de evaluación en el orden ya establecido y teniendo en cuenta siempre el contenido que deberá poseer cada una de ellas, por tanto, inicia la evaluación de ofertas de cada uno de los oferentes conforme a lo siguiente:

I. Antecedentes:
El Acta de Apertura de sobres Nº 12 de fecha 16 del mes de abril del corriente (en adelante denominado *ACTA DE APERTURA*) registra la participación de un solo oferente: TERA S.R.L. No se han dejado constancia alguna en el referido documento.

Nº 12 . 2 /2019

II. Documentación de los oferentes:
Se presenta las planillas de suministros de documentaciones; por un lado, la de los documentos sustanciales y por otro, la de documentos formales y no sustanciales:

a. Suministro de Documentación de Carácter Sustancial:

N°	DOCUMENTACION SOLICITADA	TERA S.R.L.
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2	CUMPLE
2	Declaración jurada artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03.	CUMPLE
3	Declaración jurada garantía del tres (3%) por ciento del monto total de la oferta.	CUMPLE
4	Fotocopia de la cédula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
5	Poder para representante que suscribe la oferta.	CUMPLE
6	Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales	CUMPLE

Se ha realizado una verificación de las inhabilidades previstas en el Art. 40° de la LEY, del cual surge lo siguiente: El oferente presenta correctamente la Declaración Jurada del Art. 40° conforme al modelo presentado en el PBC. Posteriormente, se verifica junto al Departamento de Recursos Humanos de esta Institución que los representantes del oferente (Jorge Daniel Dallmann Gamarra, con C. I. N° 1.541.945 y Roberto María Burgos Ortíz con CI N° 2.425.642) no forman parte del personal de la Convocante y, finalmente, de acuerdo a los registros del SINARH, los representantes no aparecen en su correspondiente base de datos, por tanto, no se encuentra dentro de las inhabilidades citadas más arriba, y la firma se encuentra en posibilidades de presentar una oferta para el presente proceso realizado por la Convocante.

b. Suministro de Documentación de Carácter Formal y no Sustancial:

Nº	DESCRIPCIÓN	TERA S.R.L.
1	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	CUMPLE
2	Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
3	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	CUMPLE
4	Declaración Jurada derechos de los menores	CUMPLE
5	Contratos o facturaciones sobre la provisión de referencia	CUMPLE
6	Balances de los años 2015, 2016 y 2017	CUMPLE
7	Constancia del RUC	CUMPLE
8	DJ Conocer y aceptar el PBC	CUMPLE

Conforme a la planilla que antecede, la firma TERA S.R.L. ha cumplido a cabalidad con las disposiciones del PBC en cuanto a las documentaciones solicitadas – pues la evaluación de dichas documentaciones se realizará en las siguientes partes de este informe -, por tanto, califica para las siguientes etapas de evaluación.

III. Comparación de Ofertas:
Teniendo en cuenta que sólo la firma TERA S.R.L. ha presentado ofertas, se presenta la siguiente planilla:

Nº	OFERTAS	TOTALES
1	TERA S.R.L.	250.000.000

Con relación al Art. 135° de la Ley N° 5554/16, el cual establece que "*Si los precios ofertados son inferiores al 70% (sesenta por ciento) del precio de referencia de la convocante, el Comité de Evaluación deberá solicitar al oferente la presentación de un desglose de los costos que forman su precio, de manera a demostrar que el mismo es de ejecución posible*", se ha realizado la verificación del precio de la oferta

de la firma el mismo se encuentra dentro de los parámetros establecidos en los precios referenciales para la ejecución de este tipo de servicios, por tanto, la presente normativa no es aplicable.-
Asimismo, para esta convocatoria la firma no cuenta con el Certificado de Origen Nacional, por lo tanto no existe el beneficio del margen de preferencia establecido en las bases de esta convocatoria.

Entonces, la propuesta de adjudicación queda de la siguiente forma:

Nº	DESCRIPCION	UNICA PROPUESTA
1	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA	TERA S.R.L.

Como se puede notar en este cuadro, se selecciona la única propuesta que ha calificado hasta esta etapa para una verificación del cumplimiento o no de los criterios de evaluación establecidos en el PBC. Si la firma cumple con cada una de ellas, se recomendará su adjudicación; caso contrario, se rechazará su oferta y se recomendará que la presente licitación sea declarada como *desierta*.

IV. Análisis de propuestas de adjudicación:
A continuación, se realiza el análisis de la oferta de la firma **TERA S.R.L.**, por ser la única propuesta que ha superado cada una de las etapas anteriores de evaluación:

1. Capacidad financiera:
Conforme a los documentos del oferente, se presenta el siguiente cuadro:

RATIO	2015	2016	2017	PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
LIQUIDEZ	8,65	9,54	11,48	9,89	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	0,25	0,02	0,04	0,10	CUMPLE
RENTABILIDAD	10,89	7,9	7,79	8,86	CUMPLE

El oferente además ha presentado los balances correspondientes a los años 2015, 2016 y 2017, así como los formularios de liquidación de impuestos, y ha presentado una autorización a favor de la Convocante para pedir referencias a instituciones bancarias y los documentos que comprueban el acceso del oferente a recursos financieros, por tanto, cumple con todas las condiciones especificadas en el PBC y califica para el siguiente criterio de Evaluación. -

2. Experiencia y capacidad técnica:
Conforme a los documentos presentados por el oferente, se puede notar que la fecha de constitución de la firma data del 01 de abril de 2008, año en que se inicia como proveedor de sistemas según la Constancia de RUC de la firma. Del mismo modo, presenta copias de contratos por un total de G. 992.000.000 por los años 2016, 2017 y 2018, el cual sobrepasa lo solicitado en el PBC ya que promedia un monto de 330.667.667, con los cuales demuestra su experiencia y capacidad técnica para la provisión de referencia, por lo que cumple con lo solicitado y califica para el siguiente criterio de evaluación.

3. Inspecciones y pruebas:
Conforme al Anexo A – Inspecciones y pruebas, se puede notar que el acta suscrito entre las partes intervinientes demuestra que del total de inspecciones realizadas al Sistema que la firma ha ofertado, se ha cumplido en un 100% de acuerdo a la solicitud del PBC, por tanto, la firma cumple el presente criterio.

Resultado de la evaluación: TERA S.R.L.
La oferta ha cumplido a cabalidad con todas las disposiciones del PBC.

V. Recomendación de adjudicación:
Por todo lo mencionado en el siguiente Informe, EL COMITÉ considera que la firma TERA S.R.L. ha presentado una oferta solvente a los intereses de la Convocante, por lo que recomienda la adjudicación de la misma para el presente llamado, por el monto total de su oferta, **G. 250.000.000 (Guaraníes doscientos cincuenta millones).**

Nº 12 . 4 /2019

Es nuestro informe.

.....
C.P. Carlos Id Barchelo
Secretario General

.....
Abog. Víctor Martínez
Asesor Jurídico

.....
Lic. Hugo Néstor Barrios
Srio. de Administración y Finanzas

Nº 12 . 5 /2019

ANEXO A – INSPECCIONES Y PRUEBAS

ACTA DE INSPECCIONES Y PRUEBAS

En la ciudad de Paraguarí, República del Paraguay, siendo las 09 horas a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil diecinueve se reúnen, por una parte, el señor **Marcelo Daniel Calonga Torres** con C.I.N° 3.301.192 en representación de la Gobernación del 9° Dpto. Paraguarí, y el señor **Roberto María Burgos Ortiz** con C.I. N° 2.425.642 en representación de la firma TERA S.R.L. con el fin de realizar las inspecciones y pruebas establecidas en la Sección II Criterios de Evaluación y Calificación en el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la convocatoria denominado ADQUISICIÓN DE SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA (PRESUPUESTO, CONTABILIDAD, TESORERÍA, RENDICIÓN DE CUENTAS Y SEGUIMIENTO DE EXPEDIENTES) bajo el ID 363951.

Para el efecto, el representante de la firma TERA S.R.L. procede a la demostración del sistema que ha ofertado con los equipos que la propia firma ha traído, de la cuya inspección se presenta el siguiente cuadro conforme a los siguientes:

N°	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Estructura de archivos y lenguaje utilizado.	X	
2	Navegación sencilla con menús en cualquier explorador web.	X	
3	Ingreso al sistema en PCs, tablets y smartphones.	X	
4	Alta y baja de usuarios.	X	
5	Pruebas ABM de registros en los módulos (Presupuesto, Contabilidad, Tesorería, Rendición de cuentas y Expedientes).	X	
6	Consultas a los registros en todos los módulos con reportes en PDF y exportación a Excel.	X	
7	Envío de informes vía e-mail.	X	
8	Upload de archivos.	X	
9	Aplicación de calendario y notificaciones a un Smartphone.	X	
10	Manuales.	X	
11	Verificación de firma digital de acuerdo a las EETT.	X	

Luego de las inspecciones y pruebas correspondientes, se concluye que el sistema ofertado por la firma cumple con todas las disposiciones establecidas en el PBC.

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminada las inspecciones y pruebas, suscribiéndose el presente acta previa lectura y ratificación por todas las personas nombradas precedentemente, firmando en prueba de conformidad en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Roberto María Burgos Ortiz
TERA S.R.L.

Marcelo Calonga
Jefe UOC

Lic. Hugo N. Barrios
Srio. de Adm. y Finanzas

C.P. Carlos G. Id Barchello
SECRETARIO GENERAL
GOBERNACIÓN DEL IX DEPARTAMENTO